



INFORME BIMESTRAL

COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
H. CABILDO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



GOBIERNO
DE MEXICALI

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 73 fracción VI, y 103, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en mi carácter de presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, me permito presentar

**II INFORME BIMESTRAL
DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
DICIEMBRE 2024-ENERO 2025**



El día 03 de diciembre de 2024.- Previa invitación acudí a la Mesa de Trabajo de la Comisión de Hacienda misma donde se somete para análisis los siguientes puntos:

- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.
- Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California.



El día **05 de diciembre de 2024**, previa invitación acudí a la Comisión de Hacienda misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos:

- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.
- Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California.



El día **09 de diciembre de 2024**, previa convocatoria acudí a la Octava Sesión de Cabildo, con carácter de Extraordinaria la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de noviembre del año 2024.

Punto Tercero: Presentación de Informe de la Comisión de Desarrollo Rural, relativo al Procedimiento para la designación de delegados municipales, y en su caso Toma de Protesta.

Punto Cuarto: Presentación del Primer Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/24 de la Comisión Conjunta Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de autorización para el otorgamiento de poder general en favor del director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM).

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 04/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 05/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California.

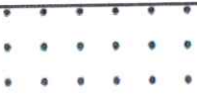
Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Declarar Recinto Oficial las instalaciones del Salón Ejidal, ubicado en el Ejido Morelos de la Delegación Municipal Ciudad Morelos, a fin de llevar a cabo Sesión de Cabildo Solemne.

Punto Noveno: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a propuesta de Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025 y Adenda a la Iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Suelo, base del Impuesto Predial para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Punto Décimo: Clausura de la sesión.



11 de diciembre de 2024, en mi carácter de presidente de la Comisión de Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento fije mi postura respecto al caso de la niña Karla Guadalupe y toda situación de maltrato infantil en Mexicali.



POSTURA SOBRE EL CASO NIÑA KARLA GUADALUPE Y TODA SITUACIÓN DE MALTRATO INFANTIL EN MEXICALI.

Como Regidor Presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento, Coordinador de Regidores de Acción Nacional en el Cabildo de Mexicali, y como padre de familia, me uno al profundo dolor e indignación que embarga a nuestra ciudad ante el lamentable fallecimiento de la menor Karla Guadalupe, una niña víctima de un acto de violencia inimaginable por parte de quienes debían protegerla y cuidarla.

Condeno enérgicamente este acto de crueldad. La violencia y maltrato infantil es un grave problema que atenta contra los derechos fundamentales de nuestras niñas y niños, y no podemos permitir que siga ocurriendo.

Exijo a las autoridades competentes que se aplique todo el peso de la ley a los responsables, y que se garantice una investigación exhaustiva y transparente para que se haga justicia y se evite la impunidad.

Asimismo, hago un llamado a la sociedad en su conjunto a estar más atentos a los casos de maltrato infantil, a denunciar cualquier sospecha y a trabajar unidos para crear un entorno seguro y protegido para todas las niñas, niños y adolescente.

Como tu representante desde el Cabildo de Mexicali, tenemos la obligación de fortalecer las políticas públicas en materia de protección infantil, de destinar los recursos necesarios para prevenir y atender los casos de violencia, y de garantizar que todas las niñas y niños tengan acceso a una vida digna y feliz. No permitiremos que la muerte de Karla, ni de ningún menor en una situación similar, quede en el olvido. Su caso debe servir como un llamado de atención para que juntos construyamos una sociedad más justa y humana, donde los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean una prioridad.

Atte. Manuel Rude García

diciembre de 2024, En estas fechas especiales, la mejor manera de celebrar es compartiendo, en esta ocasión compartimos en UNIDAD paquetes navideños para posadas comunitarias, asimismo nos dimos cita también con ciudadanos del Valle de Mexicali, específicamente en esta ocasión visitamos a los vecinos del Ejido Sinaloa, Veracruz, Saltillo, Tlaxcala, Quintana Roo, Querétaro Tamaulipas, Jalisco, Bonfil a los que se les hizo entrega de paquetes navideños para las posadas, agradeciendo el esfuerzo de quienes lo hacen posible. ¡Siempre a la orden!





13 de diciembre de 2024, Como presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento de Mexicali, atendí con mucho gusto la invitación de DARE donde estuvimos acompañando y entregando certificados a estudiantes de Educación Primaria que culminan este noble programa encargado de prevenir el uso de drogas y la violencia.



El día 13 de diciembre de 2024, previa invitación acudí a mesa de trabajo de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, misma donde se somete para análisis la propuesta presentada por la presidenta municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez referente a.

- Reforma a los artículos 32 y 60, adicionar los artículos 38 ter y 38 Quater y derogar las fracciones XXIV del artículo 59, fracción VII del artículo 60 y artículo 65 Ter, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, propuesta de la creación de la Agencia Digital Municipal para el Ayuntamiento de Mexicali.



El día 13 de diciembre de 2024, acompañamos a la alcaldesa Norma Alicia Bustamante en la entrega de estímulos económicos a estudiantes de los diversos niveles educativos.



El día 18 de diciembre de 2024, previa invitación acudí a Sesión de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación

Propuesta presentada por la presidenta municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez referente a:

- Reforma a los artículos 32 y 60, adicionar los artículos 38 ter y 38 Quater y derogar las fracciones XXIV del artículo 59, fracción VII del artículo 60 y artículo 65 Ter, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, propuesta de la creación de la Agencia Digital Municipal para el Ayuntamiento de Mexicali. Sin duda, creemos en que es necesaria la modernización, pero también en la optimización de los recursos financieros y humanos.



18 de diciembre de 2024, con gusto atendí la invitación al evento de Banderazo de Arranque del Operativo de Diciembre Seguro 2024, donde uniendo esfuerzos esperamos tener un diciembre seguro para todos.



19 de diciembre de 2024, previa convocatoria acudí a la Novena Sesión Solemne de Cabildo, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día.

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Develación de la placa alusiva a la nueva nomenclatura de la Delegación Municipal Ciudad Morelos.

Punto Tercero: Clausura de la Sesión.



19 de diciembre de 2025, con gusto acompañamos a la presidenta municipal Norma Alicia Bustamante a la Brigada #DIFADomicilio en Ciudad Morelos, donde se otorgan servicios médicos, asesorías, despensas, lentes del programa "Veo Por Ti" y más.



23 de diciembre de 2024, Fuimos testigos de la entrega de dos ambulancias de último modelo y equipo de supervivencia, gracias a la empresa SEMPRA. Estas unidades marcarán una diferencia significativa en las labores del Cuerpo de Bomberos de Mexicali, fortaleciendo su capacidad de respuesta ante emergencias.



27 de diciembre de 2024, previa invitación asistí a la Comisión de Hacienda misma donde se analizan los siguientes puntos:

- Proponer un Acuerdo para el Otorgamiento de Estimulos Fiscales.
- Solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (CUMM), a fin de que lleve a cabo la condonación de Recargos y de más Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal 2025, y en consecuencia dicho organismo logre

incentivar con ello los abonos y liquidaciones por las obras de urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS y realizadas de 1985 a 2014 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116 bajo el sistema de cooperación, implementando programas y programaciones de pago de cartera vencida y la actual al corriente.

- Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará a la recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público para el Ejercicio Fiscal 2025.



El día 27 de diciembre de 2024, previa convocatoria acudí a las Décima Sesión de Cabildo con carácter de extraordinaria la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, las Actas de la Octava y Novena Sesión Extraordinaria y Solemne, respectivamente, celebradas los días 09 y 19 de diciembre del año 2024.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/24 de la Comisión Conjunta Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a reforma a los artículos 32 y 60, adicionar los artículos 38 TER y 38 QUATER y derogar las fracciones XXIV del artículo 59, fracción VII del artículo 60 y artículo 65 TER, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Hacienda relativo a la solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales, y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 11 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 121 DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC NORTE, CON CLAVE CATASTRAL CN-121-041 Y UNA SUPERFICIE DE 35.738 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública

DENOMINADA Avenida República de Bolivia de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 06/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a la propuesta de Acuerdo para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 07/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a Solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (CUMM), a fin de que lleve a cabo la condonación de Recargos y de más Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal 2025, y en consecuencia dicho organismo logre incentivar con ello los abonos y liquidaciones por las obras de urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS y realizadas de 1985 a 2014 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116 bajo el sistema de cooperación, implementando programas y programaciones de pago de cartera vencida y la actual al corriente.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 08/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetara a la recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público para el Ejercicio Fiscal 2025.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Punto de Acuerdo que adiciona la fracción IV al artículo 140, un artículo 141BIS, un párrafo último al artículo 146 y se reforma el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Noveno: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a No. 15 de la Comisión de Gobernación y Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversos Artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado.

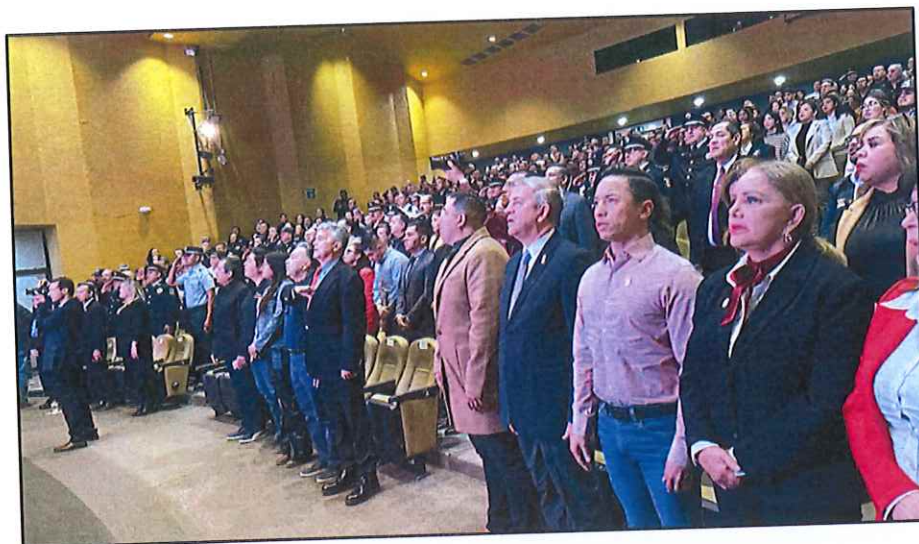
Punto Décimo: Clausura de la sesión.



31 de diciembre de 2024, atendiendo las peticiones hechas a su servidor nos dimos cita en un domicilio de la colonia Independencia de nuestra ciudad, para apoyar al señor Ambrosio, un adulto mayor de 91 años que vive solo, quien desgraciadamente perdió parte de su vivienda por causa de una fogata, el apoyo consiste en hojas de triplay, las cuales serán usadas para hacer las reparaciones necesarias.



02 de enero de 2025, atendi la invitacion al Evento Oficial del Día Internacional del Policia 2025.



El día 09 de enero de 2025, previa invitacion acudí a la mesa de trabajo de la Comision Conjunta de Admisnitración Pública y Patrimonio y Hacienda, misma donde se analiza el sigueitne tema

- Solciitud de autorizacion de Dictamen de Sustitución por Obra de Infraestructura con folio número DAU-FRACC./1647/2024 de fecha 04 de noviembre del 2024, para que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento General de Acciones de Urbanizacion para

el Municipio de Mexicali, Baja California, y de acuerdo con el Avalúo paraticado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 13 de septiembre de 2024, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR OBRA DE INFRAESTRUCTURA, medinte la ejecución de la obra de infraestructura definida como "CRUCE PUENTE VEHICULAR AV. APENINOS Y CALLE CUARTA" en atención a la solicitud de la empresa EXE INMOBILIARIA S.A. DE C.V. en sustitución del predio identificado como lote 1 de la Mnazana número 19, del Desarrollo Urbano EL MARQUZ SECCIÓN IRIA Y SECCIÓN PORTAGO, de esta ciudad, con superficie de 4, 505.354 metros cuadrados y clave catastral BME-019-001.



15 de enero de 2025, el día de hoy nos reunimos con el titular del Departamento de Comercio Ambulante, a fin de conversar sobre los beneficios y descuentos en la expedición de permisos de comercio ambulante para este 2025, que por cuarto año consecutivo propusimos y son una realidad, beneficiando a este importante sector.

Durante la plática, también abordamos temas como la actualización del Reglamento Municipal de Comercio Ambulante en Mexicali, el cual requiere de un análisis importante.



15 de enero de 2025, presente la propuesta de Punto de Acuerdo por el que se adiciona el Capítulo Décimo Primero al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali con la finalidad de crear el Consejo Municipal para la Prevención de Accidentes Viales; ante la necesidad de acciones concretas que queden plasmadas en la normatividad y trasciendan las gestiones de las administraciones municipales, es que el presente punto de acuerdo propone adicionar un capítulo

al Reglamento de Tránsito para el Municipio con la finalidad de crear el Consejo Municipal para la prevención de accidentes viales como un órgano de consulta y participación para planear y coordinar las tareas y acciones de los sectores público, privado y social, en materia de prevención, auxilio, apoyo y recuperación en materia de accidentes viales.

Se busca que haya participación transversal de la DSPM, Protección Civil, Instituto de Juventud y la sociedad civil organizada para elaborar planes, programas, líneas de acción y campañas municipales de prevención de accidentes viales dirigida principalmente a la juventud de nuestra ciudad, debido del alto número de decesos ocurridos por tal causa.



21 de enero de 2025, previa convocatoria asistí a mesa de trabajo mediante la cual se analiza la reforma a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 del Acuerdo que crea el organismo descentralizado de la Administración Pública municipal del Ayuntamiento de Mexicali denominado Binestra Socila Municipal.



Enero 2025, en aras de informar a los locatarios de los sobreruedas sobre los beneficios propuestos por su servidor por cuarto año consecutivo y aprobados por el Cabildo, en cuanto al pago del permiso de comercio ambulante, se lleva a cabo volantes en diversos sobreruedas a fin de que estén enterados y puedan aprovechar los descuentos o regularizar su situación.

GOBIERNO DE MEXICALI

RUDE GARCIA

BENEFICIOS EN LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS COMERCIO AMBULANTE 2025

DESCUENTO	PERIODO
15%	ENERO
10%	FEBRERO
5%	MARZO

DESCUENTOS EN LA REVALIDACIÓN DE PERMISOS POR PRONTO PAGO A TODA LA POBLACIÓN

- 100% de descuento** en revalidación y permisos nuevos a **personas con discapacidad** que cuenten con certificado expedido por Servicios Médicos Municipales, **durante todo el año.**
- 50% de descuento** a **madres y padres autónomos** que acrediten guarda o custodia de sus hijos; y madres y padres autónomos o tutores de un hijo con discapacidad.
- 100% de descuento** en revalidación de permiso a **personas pensionadas, jubiladas o mayores de 60 años** que acrediten con documentación oficial, durante **enero, febrero y marzo**, y 50% de descuento de **abril a diciembre.**
- 50% de descuento** en permisos extraordinarios (mensuales y eventuales) a **personas pensionadas, jubiladas o mayores de 60 años, todo el año.**
- 25% de descuento** a **jóvenes estudiantes** de entre **16 y 25 años** (presentando credencial de estudiante, constancia de estudios y/o boleta) lo anterior con previa autorización por escrito de su padre, madre o tutor, en los casos de menores de edad.

Más Información
Oficinas Comercio Ambulante. Tel. 6865534615
Av. Reforma 508, Col. Primera Sección, Centro Histórico, Mexicali, B.C.

Instagram manuelrudegarcia | Facebook manuelrudegarcia | WhatsApp 686 310 6567

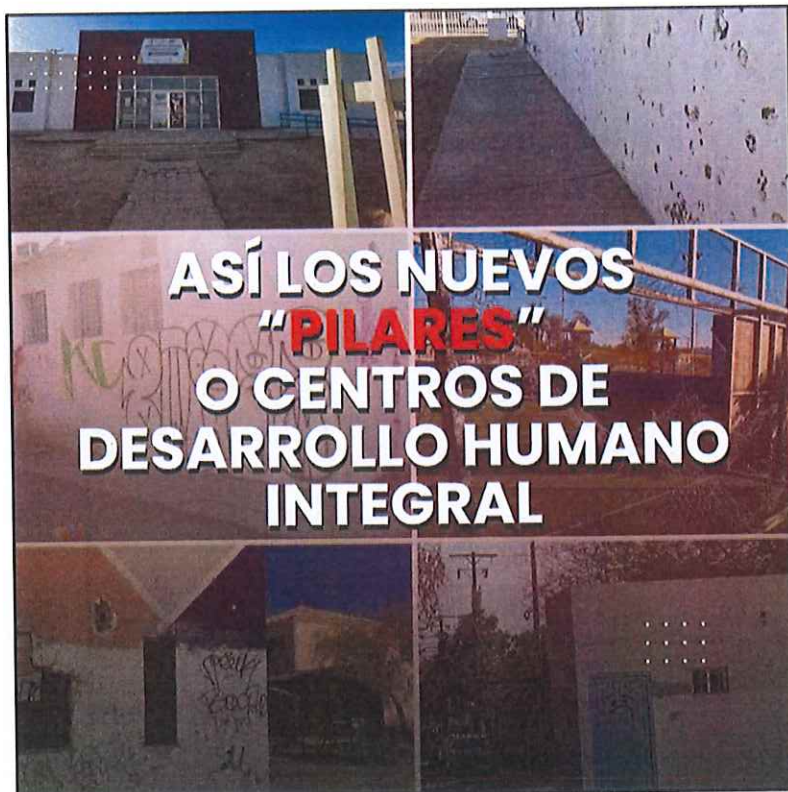




30 de enero de 2025, previa convocatoria acudí Sesión de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Bienestar Social, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente tema:

- Propuesta presentada por la Presidnetra Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez relativa a reforma a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 del Acuerdo que crea el organismo descentralizado de la Administración Pública municipal del Ayuntamiento de Mexicali denominado Binestra Socila Municipal.

Donde mi postura fue muy clara, Cambiar el nombre no es suficiente! Ya que los Centro se encuentran en condiciones lamentables, y lo que proponemos y exigimos es que se inviertan los recursos suficientes para la rehabilitación y mantenimiento de los 15 centros que se ubican en toda la ciudad y el valle, para garantizar espacios dignos para nuestras niñas, niños, adolescentes y familias que aprovechan los servicios que ahí se prestan.



30 de enero de 2025, previa invitación acudí a la Sesión de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente tema:

- Propuesta presentada por la presidenta municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, relativa a: Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.



30 de enero de 2025, previa convocatoria acudí a la Sesión de Comisión Conjunta de Salud Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente tema:

- Propuesta relativa a Programa de Identificación, Empadronamiento y Regularización de permisos de venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.



31 de enero de 2025, en nuestro carácter de regidoras y regidores integrantes del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Sandra Dennis Cota Montes, Manuel Rudecindo**

García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortes, Luisa Fernanda Zuccoli Romero , Jose Francisco Barraza Chiquete, Maria de Jesus Marquez Amavizca y Lucina Sanchez Gonzalez, con fundamento en los artículos 76 a 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 4, 5, 9 y demás relativos de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los numerales 2, 5, 6 fracción III, 9, 41, 42, 43, 65, 66, 77 fracción VI, 83 y los que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, nos permitimos presnetar la **Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la presidenta municipal de mexicali para que realice las gestiones necesarias para la reparación del elevador del edificio del palacio municipal.**



31 de enero de 2025, previa convocatoria acudí a la Décima Primera Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 diciembre del año 2024.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Puntos de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, el Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Contribuciones Municipales, así como el Convenio de Coordinación en Materia de Información y Confidencialidad.


Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Bienestar Social, relativo a Reforma a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 del Acuerdo que Crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Mexicali denominado Bienestar Social Municipal.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, relativo a Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a Programa de Identificación, Empadronamiento y Regularización de Permisos de Venta de Bebidas Alcohólicas en Envase Cerrado.

Punto Séptimo: Clausura de la sesión.




REGIDOR MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.